

CORPORACIÓN MANO AMIGA DOS
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACTA No.11

En el kilómetro 2, Vía Zipaquirá – Tocancipá, Vereda Barandillas, sector La Mariela, Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), siendo las 8:00 a.m. del día 17 de marzo de 2025, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Administración de **CORPORACIÓN MANO AMIGA DOS**, sin previa convocatoria, pues se hallaban reunidos la totalidad de ellos, así:

- **JULIO CÉSAR MARTÍ ACUÑA** (*estando presente a través de la plataforma Teams*)
- **LUIS ALBERTO HENAO ARBELÁEZ**
- **CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE**

Como invitado estuvo el señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ** en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN MANO AMIGA DOS**.

El señor **CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE** presidió la reunión.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del secretario.
4. Nombramiento de la comisión para elaborar el acta, aprobarla, adicionarla, corregirla, aclararla, etc.
5. Presentación del Informe de Gestión e Informe de Gestión Social de la Corporación del año 2024.
6. Presentación de los Estados Financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2024 para fines tributarios.
7. Informe del revisor fiscal de la Corporación.
8. Estado de excedente del año gravable 2023.
9. Aprobación del monto y disposición de excedente fiscal del año 2024 para fines tributarios.
10. Autorización al representante legal de la Corporación para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.
11. Aclaración de los anexos para la actualización en el Régimen Tributario Especial.
12. Aprobación del presupuesto para el año 2025

DESARROLLO

1. En vista de que se encontraban presentes los tres miembros que integran el Consejo de Administración, había quórum para deliberar y decidir.
2. Una vez leído el orden del día fue aprobado por unanimidad.
3. Por unanimidad se nombra para que desempeñe el cargo de secretario de la reunión, al señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**.



4. Por unanimidad se nombran para que integren la comisión para elaborar el acta, aprobarla, adicionarla, corregirla, aclararla, etc., a los señores **CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE** y **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**.

5. Presentación del Informe de Gestión e Informe de Gestión Social de la Corporación del año 2024.

El Representante Legal de la Corporación, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**, procedió a dar lectura del informe anual sobre su gestión y el estado y evolución de la Corporación. Así mismo procedió a dar lectura del informe anual de gestión social.

Dichos informes fueron aprobados por unanimidad sin observación alguna, y se adjuntan a la presente como un anexo.

6. Presentación de los Estados Financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2024.

El Representante Legal de la Corporación, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**, presenta a los miembros del Consejo de Administración los siguientes Estados Financieros, cerrados a 31 de diciembre de 2024, con sus correspondientes notas, los cuales hacen parte de la presente acta como un anexo:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados Integral
3. Estado de Flujos de Efectivo
4. Estado de Cambios en el Patrimonio
5. Notas a los Estados Financieros

El Consejo de Administración, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de todos los presentes en la reunión, los aprobó en su totalidad.

7. Informe del Revisor Fiscal de la Corporación.

El Revisor Fiscal de la Corporación, **AUDITORÍA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS - AIGR CONTADORES S.A.S.**, presenta su informe, el cual se anexa a la presente acta. El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba dicho informe.

8. Estado del excedente del año gravable 2023.

La Corporación en cumplimiento de la normatividad tributaria vigente, informa a través de su Representante Legal, señor **ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ**, que en cumplimiento del manejo que se dio al excedente fiscal de Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Pesos (\$ 564.773.000), es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes para realizar donaciones a entidades sin ánimo de lucro conforme a la normatividad tributaria vigente.



9. Aprobación del monto y disposición del excedente fiscal del año 2024 para fines tributarios.

El Consejo de Administración, entendiendo que la Corporación es una entidad sin ánimo de lucro, que en el ámbito tributario pertenece al Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario, somete a aprobación el valor del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del año 2024, y su destinación acorde con las normas vigentes.

En consecuencia, el excedente fiscal de Ochocientos Diez Millones Setecientos Mil Pesos (\$ 810.700.000), es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes para realizar donaciones a entidades sin ánimo de lucro conforme a la normatividad tributaria vigente.

La anterior aprobación y destinación del excedente fiscal, se entienden concedidas respecto del resultado fiscal calculado conforme a las disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 del 2.016.

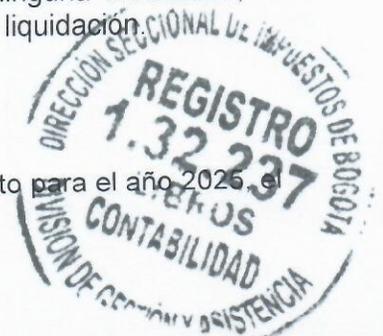
10. Autorización al representante legal de la Corporación para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.

El Consejo de Administración, en razón a las disposiciones legales contenidas en la reforma tributaria, Ley 1819 del 2016, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 del 2.017, por ser la entidad sin ánimo de lucro contribuyente del Régimen Tributario Especial, autoriza por unanimidad al representante legal de la Corporación para tramitar ante la DIAN la actualización en dicho régimen para el año gravable 2025, así como para gestionar las actualizaciones por los años siguientes.

11. Aclaración de los anexos para la actualización en el Régimen Tributario Especial. El Consejo de Administración, en razón a las disposiciones legales contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 del 2.016, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 del 2.017, por ser la Corporación una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del régimen tributario especial, deja constancia de: **a.** Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y/o liquidación. **b.** La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. **c.** Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

12. Aprobación del presupuesto para el año 2025.

El Consejo de Administración por unanimidad aprueba el presupuesto para el año 2025, el cual hace parte de la presente acta como un anexo.



Agotados todos los puntos incluidos en el orden del día, el Presidente levantó la sesión siendo las 10:30 a.m

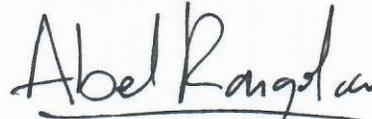
En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta.

EL PRESIDENTE



CARLOS ERLEDY ORTIZ ALZATE

EL SECRETARIO



ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ

